CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, octubre 25 de 2022. Informo señor Juez, que en el presente asunto, el 12 de julio de 2022, el abógado GUSTAVO ADOLFO RÍOS QUIROZ, identificado con la T.P. 238.563 del C.S. de la J., allegó vía correo electrónico *"CONTESTACIÓN DE DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS Y EXCEPCIONES"*, sin aportar el respectivo poder que lo faculte, ni copia de recibos que soporten el pago parcial de la obligación. Que igualmente se le indica su Señoría, que la demandante dio respuesta al requerimiento del Juzgado, realizado a través del auto de sustanciación No. 193 del 22 de julio de 2022, indicando que se tenga por notificado por conducta concluyente al aquí ejecutado. Sírvase proveer.

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN NRO. 252

REFERENCIA	: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE	: WENDY PAOLA GONZÁLEZ CARABALLO (MENOR NEDER SAMUEL MANTILLA GONZÁLEZ)
DEMANDADO	: SAMUEL ALFONSO MANTILLA MARTÍNEZ
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2022-00065-00
ASUNTO	: REQUIERE AL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO RÍOS QUIROZ

En atención a la constancia que antecede, y en aras de ser garantista, es decir, de garantizar el debido proceso en el presente asunto, y previo a decidir sobre tener o no notificado por conducta concluyente al demandado; por analogía y con fundamento en el inciso tercero del artículo 89 del C.G.P. que reza: *"(...)Al momento de la presentación, el secretario verificará la exactitud de los anexos anunciados, y si no estuvieren conformes con el original los devolverá para que se corrijan."*, se requiere al abogado GUSTAVO ADOLFO RÍOS QUIROZ, para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente

auto, aporte el poder a él conferido, para presentar las excepciones allegadas el día 12 de julio de la presente anualidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 097 fijado hoy 26/10/2022, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

El secretario